



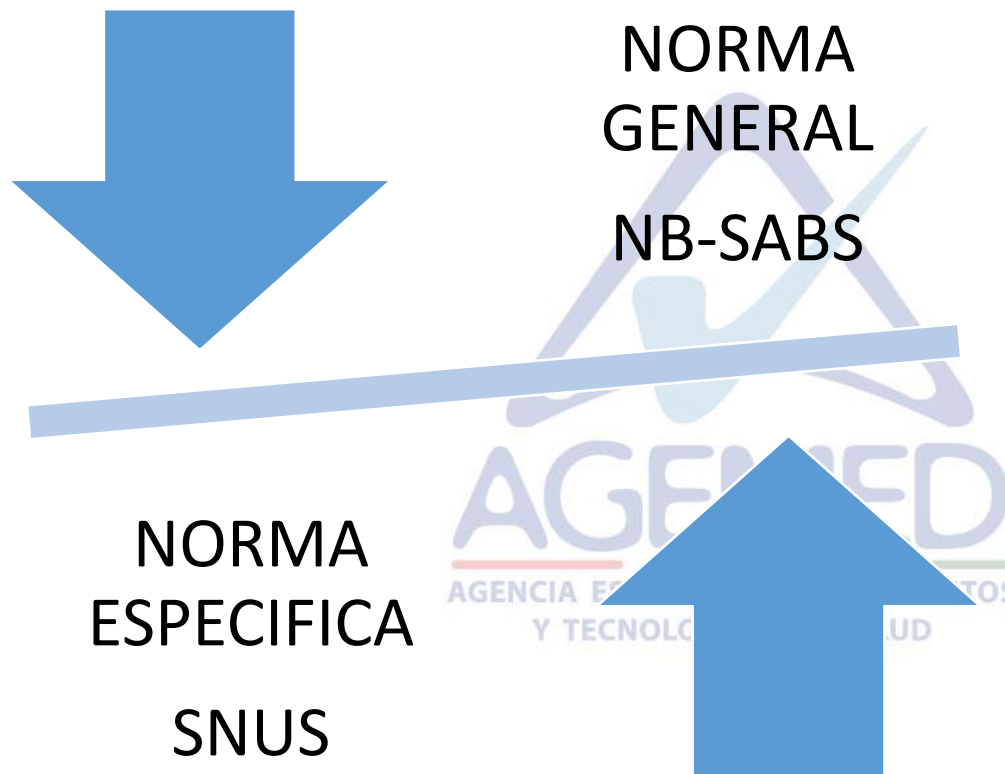
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

LA ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA NB – SABS Y NORMA ESPECIFICA DE SALUD



Julio Antonio Caceres Catorety
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION
DE TECNOLOGIAS EN SALUD Y USO
RACIONAL



La norma especifica se aplica con preminencia a la norma general.

No son aspectos reñidos sino complementarios

La especificidad del bien, condicionado a la protección de la salud publica, hace que se cumplan condicionantes de salud principalmente, procedimentalmente aplicando las NB-SABS para la adquisición



PRINCIPIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

**“NO HACER LO QUE NO ESTA
EXPRESAMENTE DETERMINADO”**

AGEMED
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

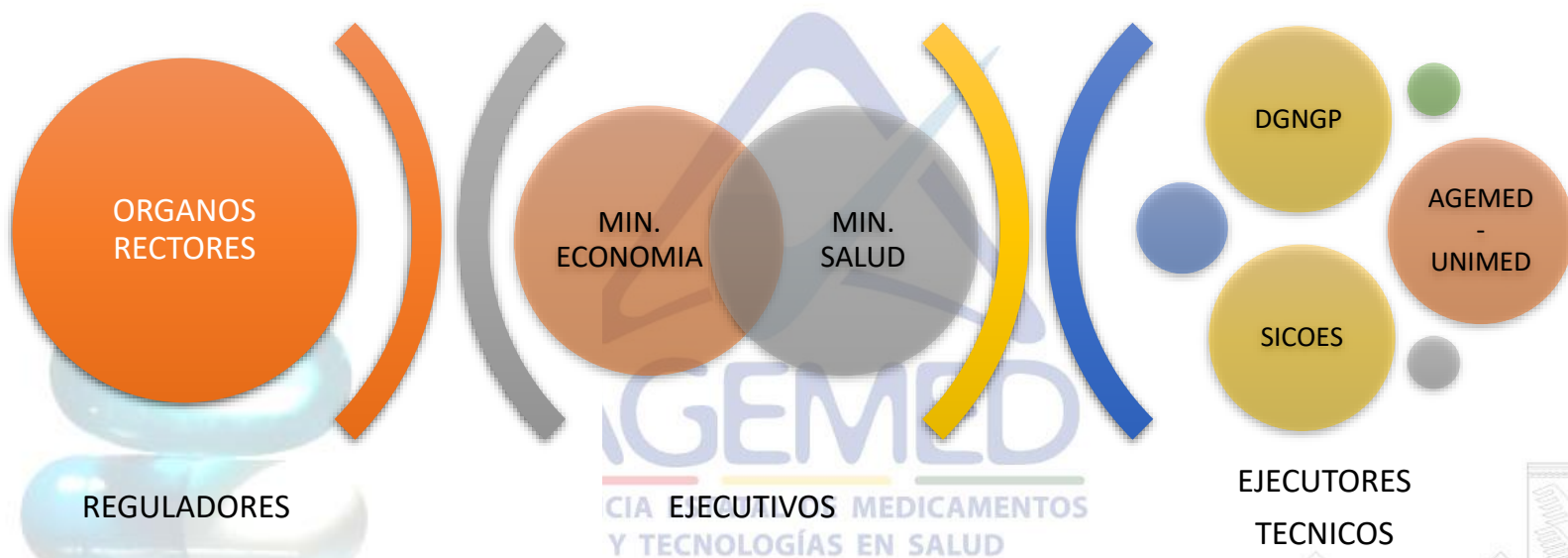
CPE-ARTS.232 -235



ARTÍCULO 10.- (DE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS).- El **Ministerio de Salud** y Previsión Social **conjuntamente** con el **Ministerio de Hacienda** establecerán, sobre lo señalado en el Artículo anterior y especificaciones técnicas pertinentes, modelos de pliego de condiciones para medicamentos e insumos, destinados a todo el Sistema Nacional de Salud y Municipios, de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación y normas vigentes.

AGEMED
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

D.S. 26873 SNUS



MARCO NORMATIVO

REGULACIÓN EN SALUD



D.S. N° 0181 y SUS MODIFICACIONES



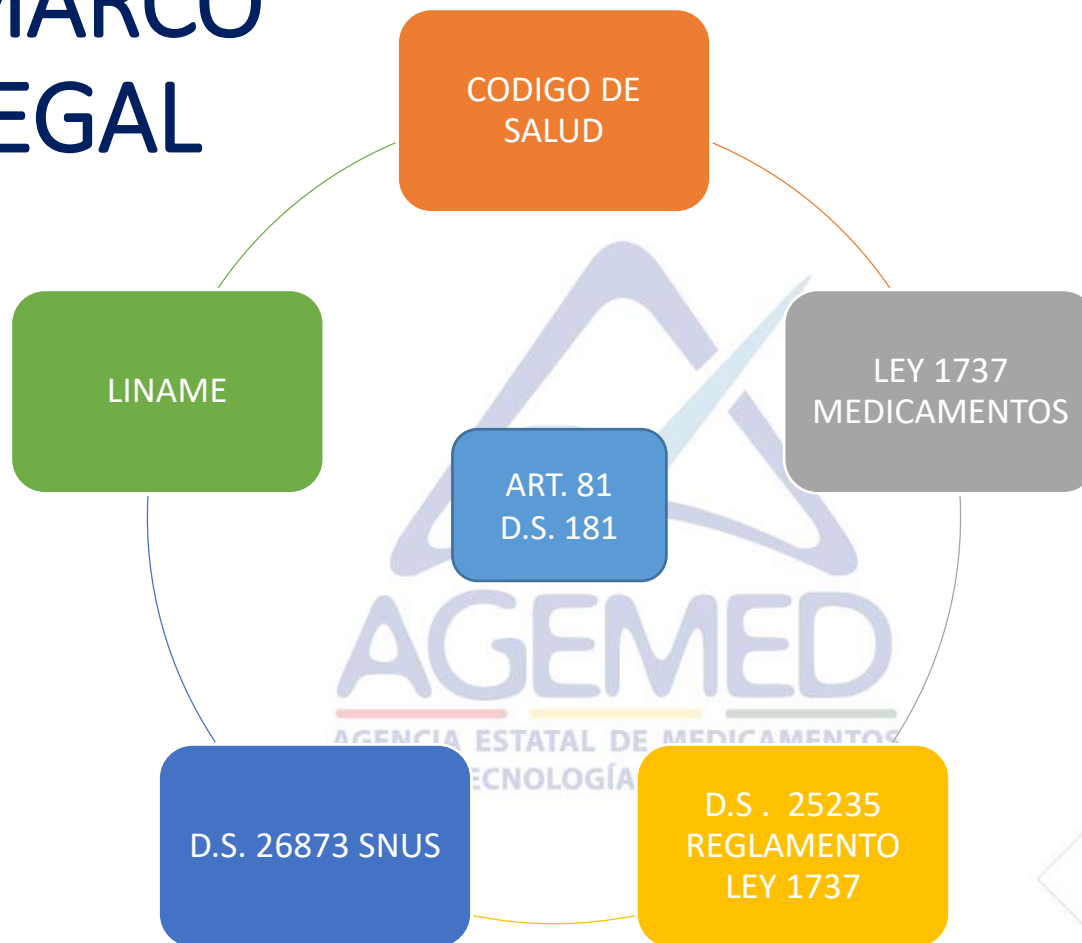
REGULACION ESPECIFICA



DBC

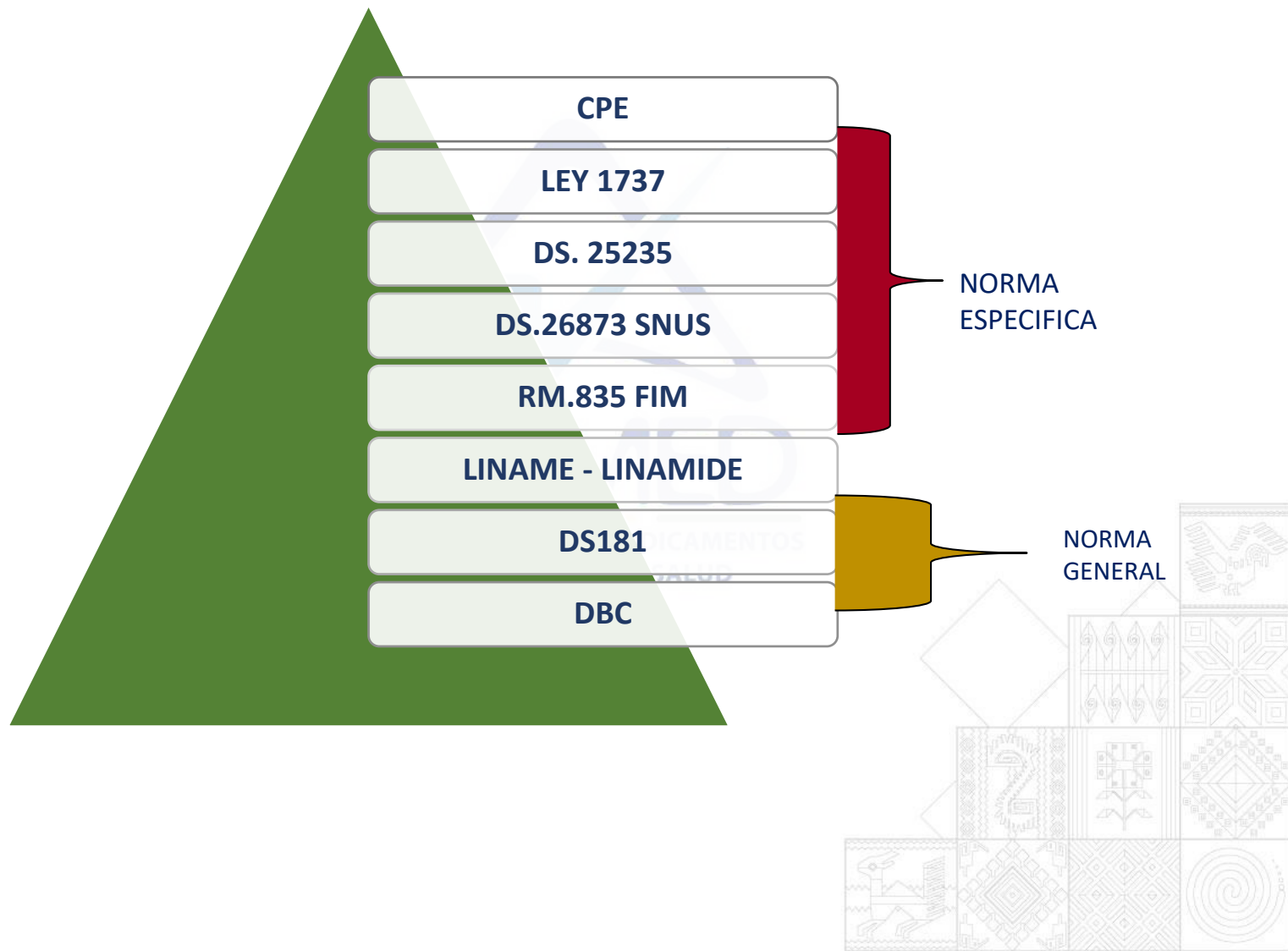


MARCO LEGAL





MARCO NORMATIVO





CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO - SALUD



ARTICULO 18

I. Todas las personas tienen derecho a la SALUD.

ARTICULO 35

El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.



Nueva
Constitución
Política del
Estado

SÍ

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

ARTICULO 41.

- I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos .
- II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de producción interna y ,en su caso determinará su importación.
- III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación



LEY DEL MEDICAMENTO 1737



“El medicamento boliviano,
un compromiso de calidad para los bolivianos”



AGEMED
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD





OBJETIVOS DE LA POLITICA DEL MEDICAMENTO

ARTICULO 1

- a. Disponer de medicamentos que garanticen inocuidad, eficacia y calidad demostrada, evitando la presencia de fármacos de dudosa calidad, ineficiencia farmacológica o de riesgo terapéutico.
- b. Facilitar y promover el uso racional del medicamento.
- c. Lograr el abastecimiento regular y permanente de medicamentos esenciales en el Sistema Nacional de Salud, destinados a cubrir los programas del Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Secretaría Nacional de Salud, especialmente para las poblaciones económicamente deprimidas y para los grupos de riesgo.





LEY DEL MEDICAMENTO 1737

d. Considerar actividad prioritaria, a la industria farmacéutica nacional y estimular su desarrollo dentro del marco de la Política Nacional de Salud.

e. Establecer mecanismos normativos descentralizados para el control de la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos, y de precios de origen para medicamentos importados.





POLITICA DEL MEDICAMENTO



Acceso
Disponibilidad
Precio
Uso racional

Eficacia
Seguridad
Calidad
Uso racional



DECRETO SUPREMO N° 26873

“Sistema Nacional Único de Suministro” SNUS

OBJETO.-

Marco normativo para la administración logística armonizada e integral que garantice la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos, insumos y reactivos.





AMBITO DE APLICACIÓN Y ACTORES DEL SNUS





FARMACIA INSTITUCIONAL (FI)

**FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL
(FIM)**

**FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE
REFERENCIA (FIM-R)**



¿QUE ES LA LOGISTICA ?

“Logística es la serie de actividades y procedimientos que en conjunto contribuyen a garantizar la disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos médicos para la prestación de un servicio”

01

Que?
para quien?

02

Cuanto?
Cuando?

03

Como?
A quien?

04

Donde?

05

Quien usa?



Subsistema de Administración Logística de Medicamentos e Insumos – SALMI





SELECCIÓN

QUIEN

SELECCION

Procedimiento por el cual se eligen los medicamentos necesarios para satisfacer las necesidades de los usuarios, esto implica una actividad continua, multidisciplinaria y participativa.

Comité de Farmacia y Terapéutica
(Hospital de 3er y 2do nivel)
Equipo multidisciplinario (Est. de 1er.
Nivel)

INSTRUMENTOS

LINAME
Prestaciones
Formulario
Terapéutico Nacional

MEDICAMENTOS

Contar con los medicamentos necesarios para prevenir y tratar las enfermedades de mayor prevalencia en la región donde se encuentra el establecimiento de salud.

CRITERIOS

Perfil epidemiológico
Población objetivo
Niveles de atención



SELECCIÓN

FORMULARIO DE ADICIÓN Y SUPRESIÓN DE MEDICAMENTOS DEL FORMULARIO TERAPÉUTICO NACIONAL

INSTRUCCIONES PARA LA REVISIÓN DEL FORMULARIO TERAPÉUTICO NACIONAL

DEBE LLENARSE TODAS LAS SECCIONES PERTINENTES A ESTE FORMATO, LOS FORMULARIOS INCOMPLETOS SERAN RECHAZADOS.

ADICIÓN

SUPRESIÓN

1. Nombre genérico _____
2. Nombre comercial (s) _____
3. Fabricante (s) _____
4. Señale la forma o formas de dosificación que desea incluir o excluir:
Comprimido _____ Cápsula _____ Ampolla _____
Jarabe _____ Elixir _____ Solución oral _____
Ungüento _____ Crema _____ Supositorio _____
Otras formas _____
Potencia _____
5. Indicaciones terapéuticas primarias _____
6. Categoría terapéutica _____
7. Dosificación recomendada: Adultos _____
Pediátrica _____



SELECCIÓN

8. Duración recomendada de la terapia _____
9. Resuma brevemente el fundamento terapéutico en que se basa su proposición, en relación con otros que figuran en esta categoría terapéutica. _____

10. El medicamento que se propone (incluir o excluir) puede sustituir a los siguientes productos ya incluidos en el Formulario Terapéutico Nacional.

11. Resuma brevemente su experiencia clínica en el uso del medicamento (efectos obtenidos, dosificación, efectos adversos, etc.)

12. Señale las contraindicaciones, precauciones y toxicidad asociados con el uso o abuso del medicamento.

13. Señale un mínimo de tres referencias de estudios clínicos que describan la eficacia, toxicidad o uso del medicamento. Estas referencias deberán ser de revistas profesionales de reconocido prestigio internacional.

I.	(Autor principal)	(Revista)	(Tomo y página)	(Año)
II.	_____	_____	_____	_____
III.	_____	_____	_____	_____
IV.	_____	_____	_____	_____
V.	_____	_____	_____	_____

Nombre del solicitante

Firma

Fecha de solicitud: _____

Nota: Solo es un modelo de formato. El contenido de las solicitudes puede extenderse a más de una hoja. Los espacios comprendidos entre cada punto puede ser completados en base a la cantidad de información disponible.



SELECCIÓN

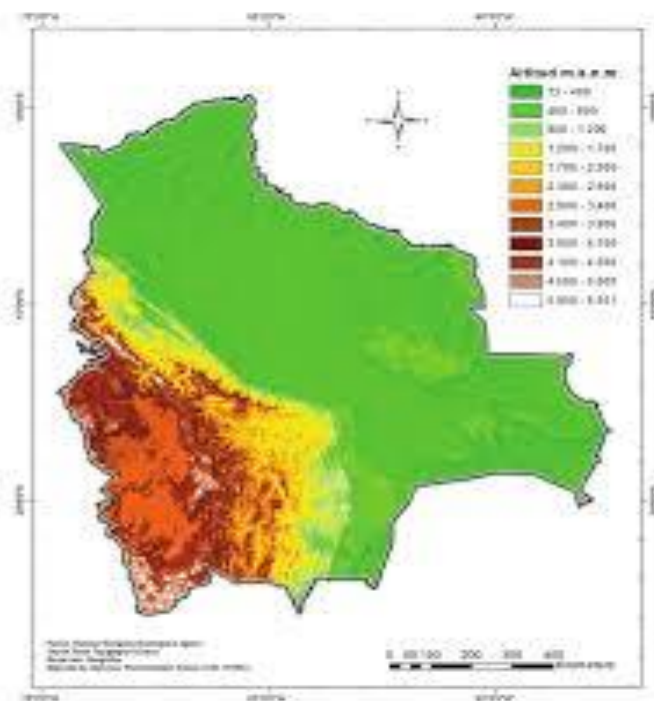




¿Que es el perfil epidemiológico?

Es el estudio de la morbilidad y mortalidad y los factores de riesgo, teniendo en cuenta las características geográficas, la población y el tiempo

AGEMED
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD





Red: _____ Establecimiento de Salud: _____

Municipio: _____ **Responsable:** _____

Tomar como mínimo una año de dato histórico del Cuaderno de consulta externa SNIS No. 1 y/o No. 8 (por ejemplo de Diciembre 2017 a Diciembre 2018 Realizar el paloteo en orden de acuerdo a su cuaderno.

[illegible]



Red: _____ **Establecimiento de Salud:** _____

Municipio: _____ **Responsable:** _____

De acuerdo a las patologías registradas en su Perfil Epidemiológico , registre en la Lista de Selección los medicamentos a utilizarse por patología, tomando en cuenta concentración y forma farmacéutica de acuerdo al Grupo Etareo.

[illegible]



SELECCIÓN

Que Hacer



Actualizar las Listas de
selección. Depurar

Que se Logra



Eliminar en el sistema los
productos sin movimiento

AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD



PROGRAMACION

PROGRAMACION

Procedimiento para determinar la cantidad de cada uno de los medicamentos seleccionados para cubrir las necesidades de una población específica en un periodo de tiempo determinado.

MEDICAMENTOS

Asegurar la disponibilidad de los medicamentos e insumos evitando el desabastecimiento y/o sobreabastecimiento.

QUIEN

- Equipo de Salud de cada establecimiento
- Gobierno Municipal

INSTRUMENTOS

- Lista de selection del Est. de Salud
- Consolidado de Pedido Trimestral del año anterior (CPT) Form. SNUS - 04
- Formulario de programación
- Presupuesto

CRITERIOS

- Consumo Historico
- Perfil Epidemiologico



PROGRAMACIÓN CONSUMO HISTORICO

Código	Nombre Genérico Medicamento	Forma Farmacéutica	Concentración	Consumo Anual SUMI												CPM	% de Incremento	Consumo estimado (COM + %)	Cantidad Total estimada anual X 12
00127	Ciprofloxacina	Comp.	500 mg	15	20	36	48	42	52	60	50	73	78	76	81	53	10	59	708
0036	Cotrimoxazol	Comp.	100 mg +20 mg	252	294	360	480	478	492	500	534	633	680	649	726	507	35,2	686	8.232
60313	Medroxiprogesterona acetato	Suspensión Inyectable	150 mg/ml	5	8	7	9	5	6	6	5	5	7	3	8	7	3	8	96
88305	Micronutrientes CHISPITAS	Polvo	SCS	300	180	360	150	120	240	0	0	240	360	420	120	208 249	10	229 274	2748 3287

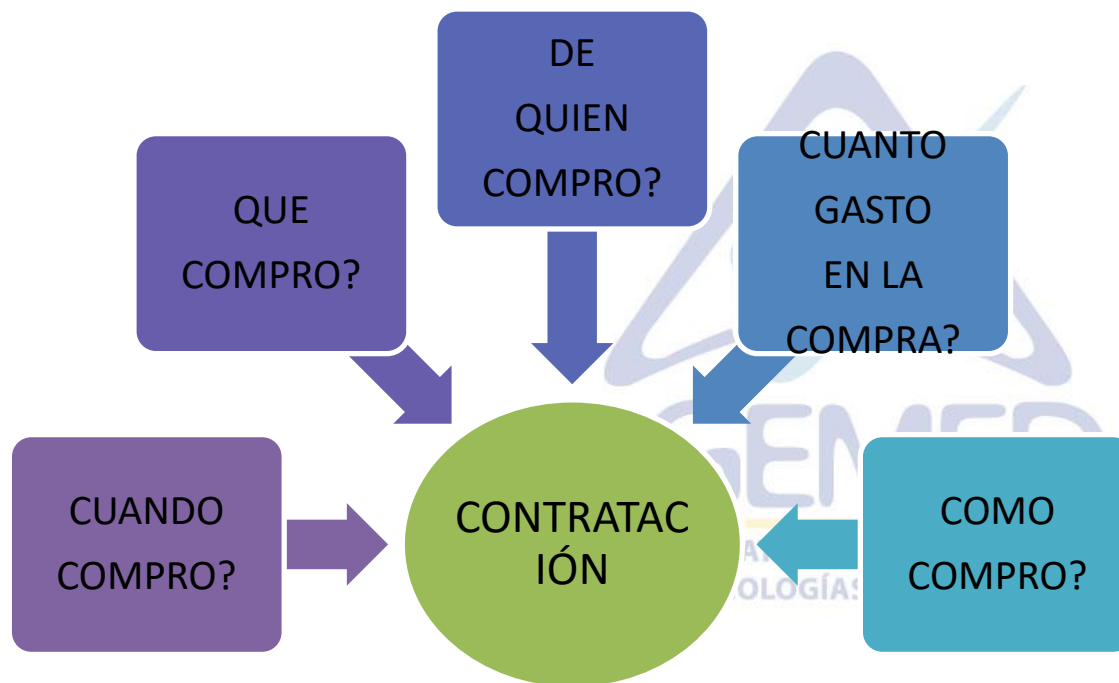


PROGRAMACIÓN

CÓDIGO	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACION	INVENTARIO FÍSICO	CPM	MED	PRECIO UNITARIO	CPM	CANTIDAD PARA 18 MESES	CANTIDAD A SOLICITAR	Solo Positivos
V0301	Acetil cisteína	Inyectable	10%	51	27	1.89	8.00	27	486	435	435
J0504	Aciclovir	Comprimido	400 mg	599	19	31.53	0.79	19	342	-257	0
B0101	ácido acetilsalicílico	Comprimido	100 mg	995	3	331.67	0.11	3	54	-941	0
A1102	Ácido ascórbico	Inyectable	1000 mg	1,554	140	11.10	1.50	140	2520	966	966
B0301	Ácido fólico	Comprimido	5 mg	1,041	98	10.62	0.49	98	1764	723	723
J0102	Ácido nalidixico	Suspensión	250 mg/5ml	35	4	8.75	17.00	4	72	37	37
N0301	Ácido valproico	Solución	200 mg/5ml	0	59	0.00	59.00	59	1062	1,062	1062
B0501	Agua para inyección	Inyectable	5 ml	11,012	17,607	0.63	0.50	17,607	316926	305,914	305914
P0202	Albendazol	Suspensión	200 mg/5ml	20	7	2.86	8.50	7	126	106	106
B0502	Albumina humana	Inyectable	20%	37	90	0.41	303.00	90	1620	1,583	1583
V0602	Alimentos Terapéuticos	Polvo, Pasta o Líquido	Según concepto	154	196	0.79	9.50	196	3528	3,374	3374
N0501	Alprazolam	Comprimido ran	0,5 mg	360	10	36.00	0.38	10	180	-180	0
J0201	Amfotericina B	Inyectable	50 mg	2	3	0.67	100.00	3	54	52	52
J0104	Amikacina	Inyectable	250 mg/ml (2)	160	524	0.31	4.00	524	9432	9,272	9272
B0503	Aminoácidos	Solución parenteral	10%	65	45	1.44	145.00	45	810	745	745
R0301	Aminofilina	Inyectable	25 mg/ml	18	4	4.50	4.74	4	72	54	54
C0102	Amiodarona	Comprimido	200 mg	32	0	0.00	1.29	0	0	-32	0
C0807	Amlodipina	Comprimido	10 mg	603	104	5.80	0.49	104	1872	1,269	1269
J0157	Amoxicilina	Suspensión	500 mg./5 ml	126	58	2.17	9.00	58	1044	918	918
J0110	Amoxicilina + ácido clavulánico	Suspensión	250 mg+62.5 mg	0	20	0.00	48.60	20	360	360	360
J0112	Ampicilina	Inyectable	1 g	233	387	0.60	3.56	387	6966	6,733	6733
C0701	Atenolol	Comprimido ran	100 mg	253	23	11.00	0.40	23	414	161	161
M0301	Atracurio besilato	Inyectable	10 mg/ml	160	136	1.18	24.99	136	2448	2,288	2288
A0301	Atropina	Inyectable	1 mg/ml	4.147	52	79.75	1.00	52	936	-3.211	0



COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN





FORMAS DE CONTRATAR



D.S 0181

- MENOR
- ANPE
- LICITACION
- EXCEPCIÓN
- DIRECTA



D.S 1008

- SELECCIÓN DE
PROVEEDORES Y
PRECIO



COMPRA
DIRECTA

- DECRETO
ESPECIFIC
O



CEASS

- IMPORTACIÓN
DIRECTA
- DS 3789



FONDO
ROTATORIO
S
FONDO
GLOBAL

- OPS





LEY 1737

ART.35 Priorizar
adquisición de
producción nacional

ART.36 convocatoria
en DCI, contar con
Registro sanitario y
control de calidad

DS. 25235

Registro vigente de la empresa
Fotocopia legalizada del Registro Sanitario
Certificado del control de calidad otorgado por el proveedor
Producto debe estar en la línea

Se aplicara el SNUS

AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

Se establece la CEASS para provisión del sistema de salud

DECRETO SUPREMO N° 26873

SNUS

ARTICULO 9

- a) Certificado vigente de la empresa proveedora, emitido por la Unidad de Medicamentos del Ministerio de Salud y Previsión Social.
- b) Fotocopia legalizada por la Unidad de Medicamentos del Ministerio de Salud y Previsión Social, del registro sanitario de todos los medicamentos a adquirirse.
- c) Certificado de control de calidad otorgado por el fabricante.
- d) Ser medicamento esencial incorporado en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales.



PRECIOS REFERENCIALES ART. 11

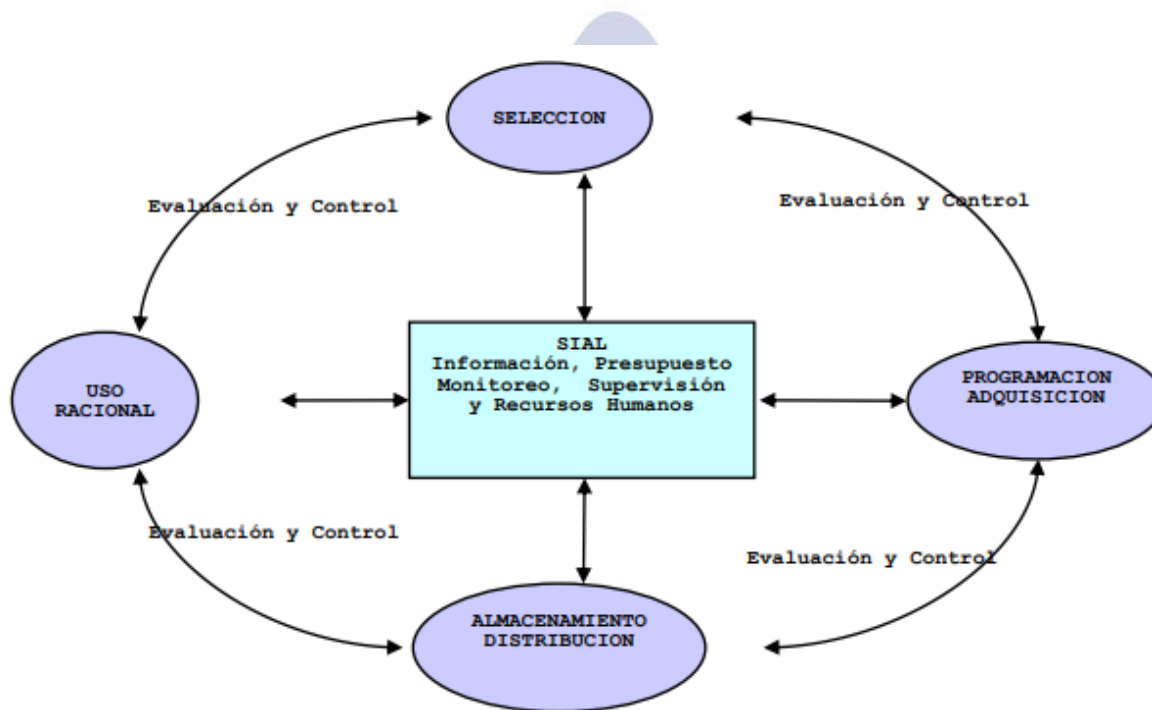
USO
OBLIGATORIO

EN TODOS
LOS
PROCESOS

ES EL TOPE

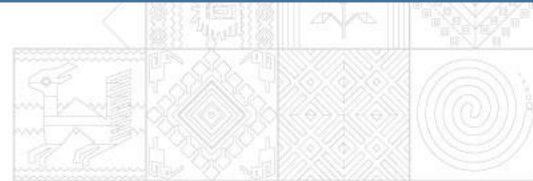


ART. 11 PROCEDIMIENTOS DE SALMI(SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS – REGLAMENTO SNUS





NB-SABS Y LOS MEDICAMENTOS



D.S.0181 NB-SABS

CONJUNTO DE NORMAS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL MANEJO Y LA DISPOSICIÓN DE BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

SUBSISTEMAS

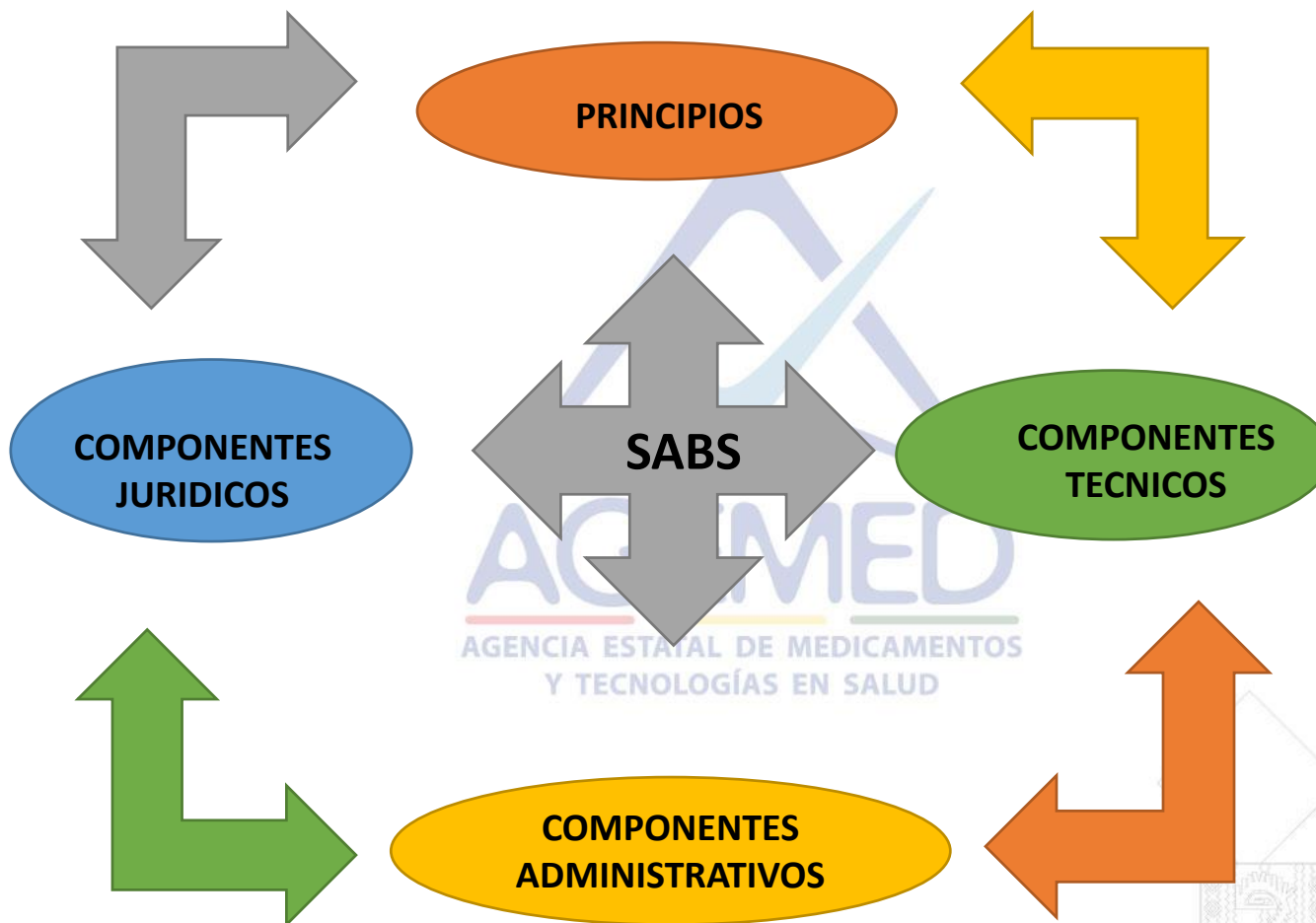
CONTRATACION

MANEJO

DISPOSICION

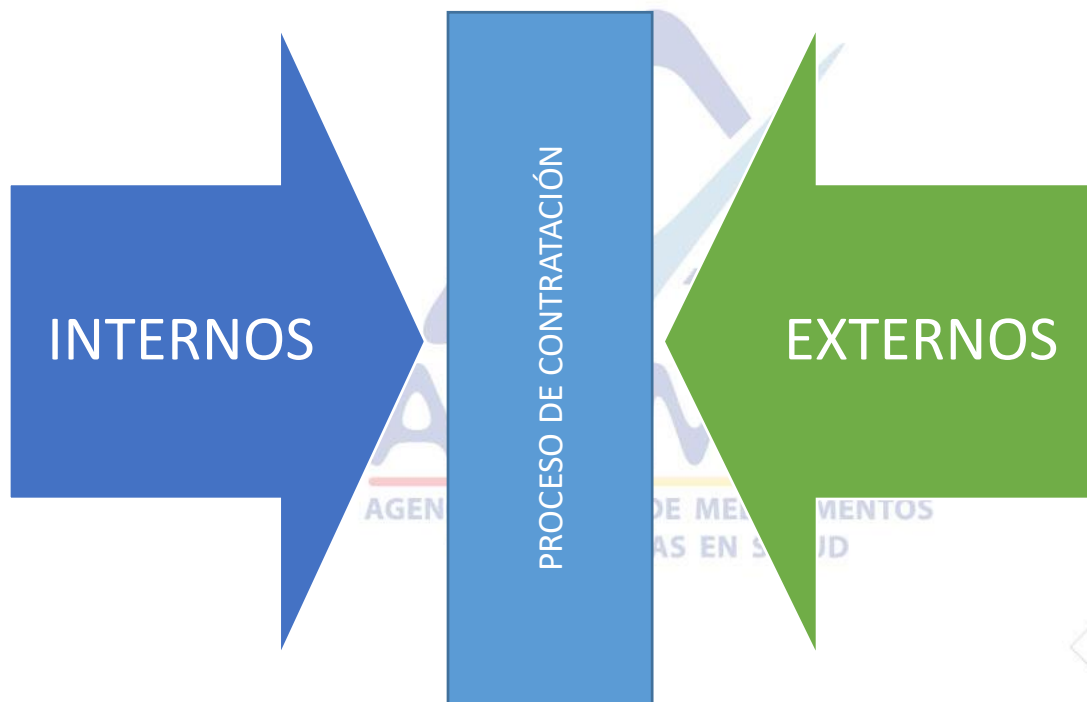


ESTRUCTURA DEL SABS





PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN





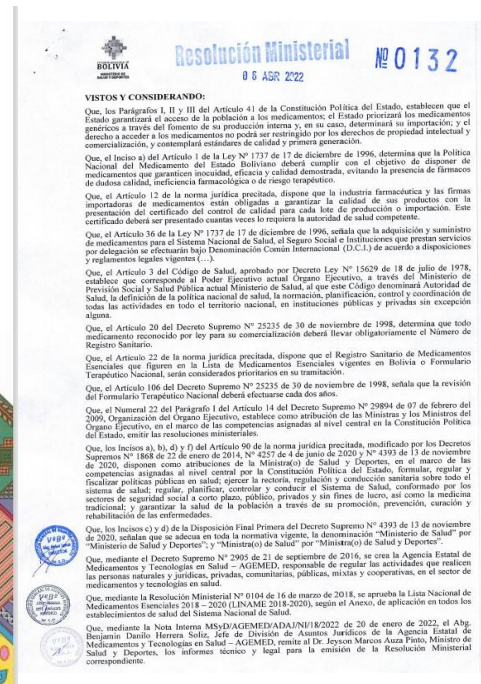
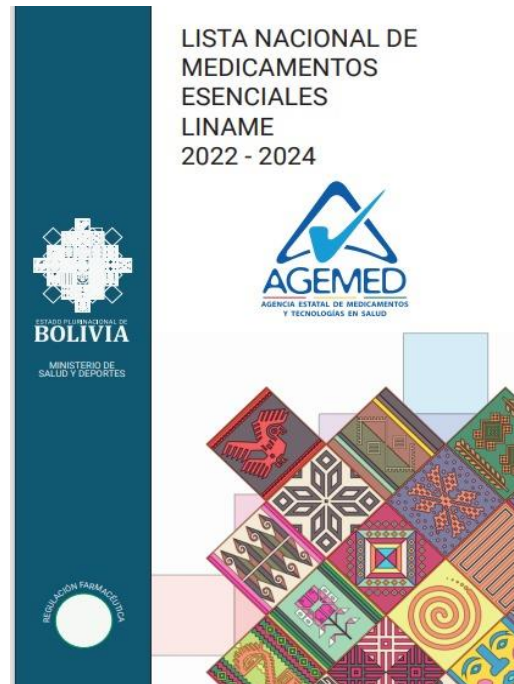


FUNCIONES DE LA UNIDAD SOLICITANTE

- DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD
 - PRODUCTOS
 - LINAME
 - EXEPCIONALES (3er Nivel)
 - CANTIDADES
 - CPT
 - 4 CPT`S ES UNA GESTIÓN
 - PRECIOS REFERENCIALES
 - PRECIOS REFERENCIALES OTORGADOS POR EL MINSA

LINAME

- Lista Nacional de Medicamentos Esenciales
- 777 ítems
- Productos que cumplan
 - Eficacia
 - Eficiencia
 - Seguridad



EXCEPCIÓN: Por la pandemia del COVID se emitió la Resolución Ministerial N° 371 de 12/08/2020, que autoriza la compra de productos fuera de laLINAME.

PRODUCTOS EXEPCIONALES

- Productos que estén fuera de la LINAME
- Aplicación de la Resolución Ministerial N°1035
- Compra aprobada únicamente por el Comité de Farmacia y Terapéutica
- Compra para un paciente específico





PARTICIPANTES EXTERNOS

PRIVADOS

PUBLICOS

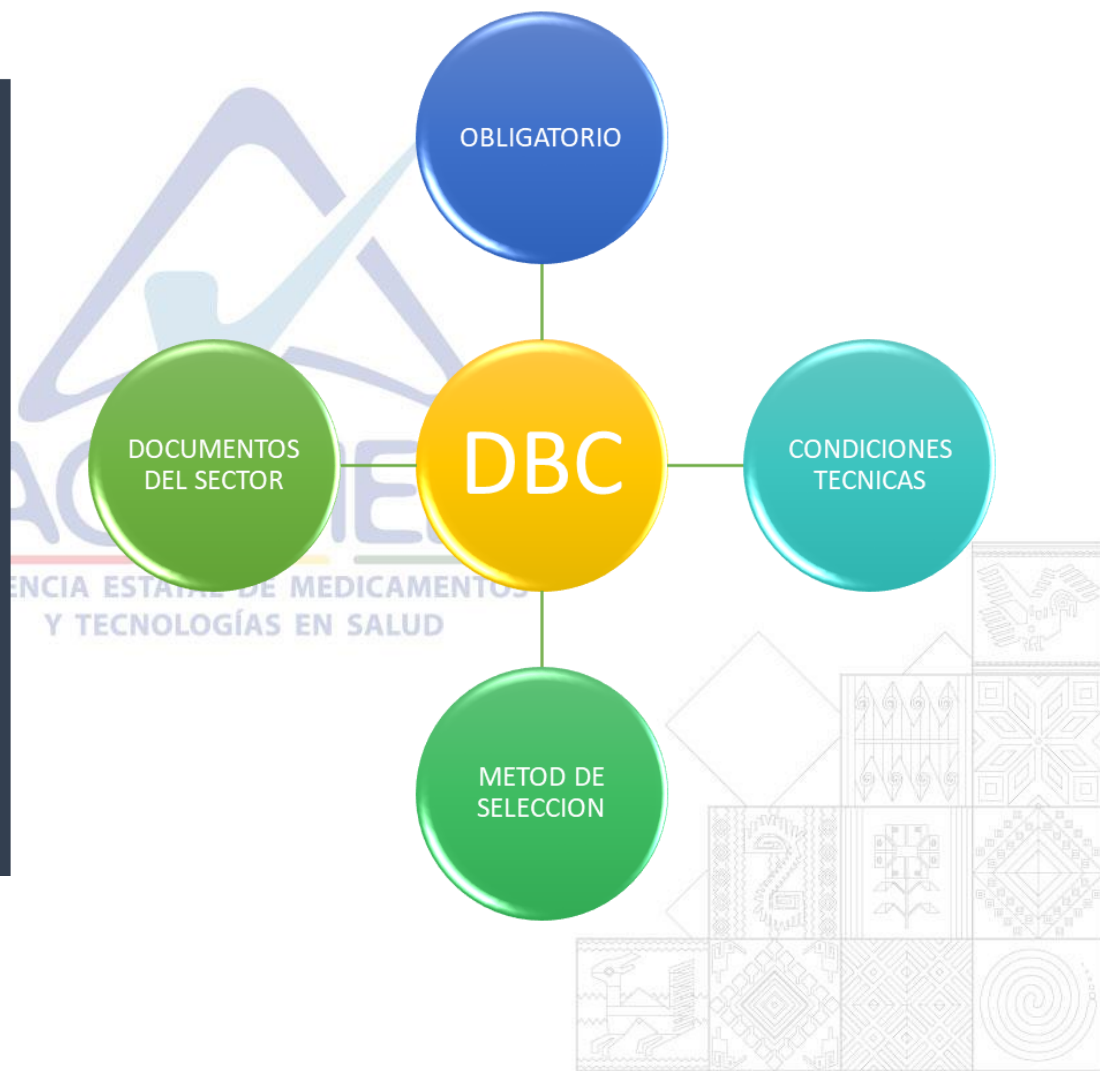
PRODUCCION

IMPORTACION

CEASS



- Especializado
- Condiciones técnicas
- Especificaciones técnicas
- Sistemas de muestreo
- Sistema de control de calidad
- Documentos legales del sector
- Formularios especializados





PRECIO REFERENCIAL

ARTÍCULO 11.- (DE LOS PRECIOS PREFERENCIALES).- I. A fin de lograr el precio más competitivo en las contrataciones, para toda adquisición de medicamentos esenciales, cualquiera sea la modalidad, deberá considerarse obligatoriamente los precios referenciales a ser establecidos periódicamente por el Ministerio de Salud y Previsión Social y publicados por diferentes medios de comunicación y difusión social.

II. Todas las empresas, sean éstas laboratorios industriales, importadoras o distribuidoras de medicamentos, insumos médicos y reactivos, deberán remitir, complementando lo establecido en el Artículo 148 del Decreto Supremo N° 25235, listas de precios referenciales institucionales.

D.S. 26873 SNUS

AGENCIA ESTATAL
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

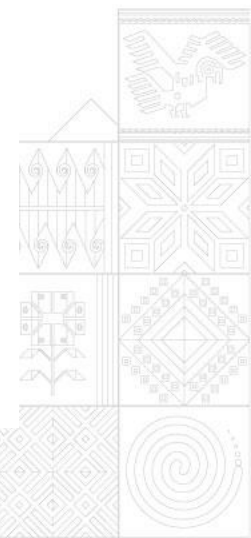
LISTA NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES LINAME 2022 - 2024										
Precios Referenciales										
Actualizado mediante circular con CITE: MSyD/AGEMED/CR/79/2022										
	Co di go			Medicamento	Forma Farmacéutica	Concentración	Clasif. A.T.O.	Uso Restringido	Precio Referencial Octubre 2022	Aclaración de Particularidades
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
475	P	02	05	Mebendazol	Comprimido	500 mg	P02CA01		2.89	
476	G	03	13	Medroxiprogesterona acetato	Injectable	150 mg/ml	G03AC06		11.40	1
477	G	03	14	Medroxiprogesterona acetato	Comprimido	10 mg	G03CA02		2.32	
478	G	03	21	Medroxiprogesterona acetato	Injectable	104mg/0.65 ml	G03AC06		9.49	
479	P	01	04	Mefloquina (clorhidrato)	Comprimido	250 mg	P01BC02		5.99	
480	P	01	05	Meglumina antimoniato	Injectable	1.5 g/5 ml	P01CB01		67.58	
481	V	08	06	Meglumina diatrizoato	Injectable	70% o 76% (20 ml)	V08AA01		120.62	
482	V	08	07	Meglumina diatrizoato	Injectable	70% o 76% (50 ml)	V08AA01		156.80	
483	L	01	22	Melfalan	Comprimido	2 mg	L01AA03		23.00	
484	L	01	63	Melfalan	Injectable	50 mg	L01AA03	R	SPR	
485	M	01	11	Meloxicam	Comprimido	15 mg	M01AC06		3.03	
486	L	01	23	Mercaptopurina	Comprimido ranurado	50 mg	L01BB02		7.80	
487	J	01	69	Meropenem	Injectable	500 mg	J01CH02	R	106.51	
488	A	07	07	Mesalazina	Comprimido	500 mg	A07S02		8.57	
489	A	07	08	Mesalazina	Supositorio	1g	A07S02		36.79	
490	V	03	08	Mesna (Mercapto etilsulfonato sódico)	Injectable	400 mg	V03AF01		64.57	
491	N	02	04	Metadona	Comprimido	5 mg	N02AC**		4.25	
492	N	02	05	Metamizol (Dipirona)	Injectable	1 g	N02BA02		1.82	
493	A	10	04	Metformina	Comprimido	850 mg	A10BA02		1.28	



PRODUCCIÓN NACIONAL

LA ADQUISICIÓN DEBERA SER DE
PRODUCCIÓN NACIONAL

2 PROPUESTAS NACIONALES NO
INGRESA IMPORTADO, DEBE
CUMPLIR CON PRECIO Y CALIDAD







MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

*“La AGEMED velando tu
salud, la eficacia, calidad y
seguridad de los
medicamentos”*

